

## La restauración de su vivienda

Después de un desastre, hay muchas cosas a tomar en consideración. ¿Es seguro entrar a su casa? ¿Cómo rescatar y limpiar sus pertenencias?

Para obtener información sobre cómo regresar a su casa después de un desastre, visite [http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program\\_offices/healthy\\_homes/disasterrecovery](http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/healthy_homes/disasterrecovery).

Entre los recursos útiles están:

- La Guía para Propietarios e Inquilinos de Limpieza del Moho después de un Desastre.
- Consejos para el Consumidor de Restauración de Vivienda Después de un Desastre.
- Guía de Restauración Después de un Desastre para Tener una Vivienda Segura y Sanitaria.
- También puede descargar la aplicación gratuita Rebuild Healthy Homes (Reconstruya Viviendas Sanitarias).



## CUIDADO CON LAS ESTAFAS

Ojo con las estafas de rescates o asistencia para préstamos hipotecario y otras tácticas predatorias.

Rehuya a quienes dicen poder ayudarlo con su préstamo, o prestar servicios de reparación o de otro tipo, exigiendo un pago por adelantado. Esté alerta a los contratistas sin licencia.

Nunca firme nada que no entienda. Para obtener más información, visite [www.loanscamalert.com](http://www.loanscamalert.com), [espanol.HUD.gov](http://espanol.HUD.gov) o [www.FEMA.gov/es](http://www.FEMA.gov/es).

- Para obtener información sobre los programas del HUD, visite [espanol.HUD.gov](http://espanol.HUD.gov).
- Los propietarios de vivienda pueden encontrar respuestas a sus preguntas sobre las hipotecas de la FHA en <http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/FHFAQ>
- También encontrará información adicional sobre la asistencia del HUD para casos de desastre en <http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/info/disasterresources>

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS ESTADOS UNIDOS



## Recursos de recuperación ante un desastre



U.S. Department of Housing  
and Urban Development

(Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano  
de los Estados Unidos)

451 7th Street, SW  
Washington DC, 20410

Actualizado en: 9/7/16 (Spanish)

Spanish

## “¿QUÉ DEBO HACER DESPUÉS DEL DESASTRE?”

Después de un desastre, toda persona afectada necesitará servicios de emergencia de inmediato: atención médica, alimentos, agua y albergue. Es un momento difícil y estresante, pero recuerde que otros estarán ahí para apoyarlo a cada paso del camino.

### *Solicite la asistencia de la FEMA y la SBA*

Incluso si no es dueño de un negocio, usted debe solicitar asistencia a través de la Administración de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) para recibir lo máximo de ayuda a que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) le da derecho.

Los residentes y los dueños de negocios que hayan sufrido pérdidas relacionadas con un desastre pueden solicitar la asistencia de la FEMA llamando al [1-800-621-3362](tel:1-800-621-3362).

Para teléfono de texto (TTY), llame al 1-800-462-7585, y para el servicio de retransmisión del 711 o el servicio de interpretación indirecta por video (VRS), al 1-800-621-3362. Para localizar el Centro de Recuperación Ante Desastres más cercano, donde podrá solicitar ayuda, visite <http://asd.fema.gov/inter/locator/home.htm>.

Solicite en línea, en [www.DisasterAssistance.gov/es](http://www.DisasterAssistance.gov/es).

### *Asistencia del HUD para propietarios de vivienda e inquilinos*

- Si vive en vivienda de interés social o una unidad de Sección 8, o si tiene un Vale de Elección de Vivienda, llame al HUD y al proveedor de vivienda que lo ayudó antes de que sobreviniera el desastre, al:

[1-800-955-2232](tel:1-800-955-2232) para quienes residen en viviendas de interés social y los titulares de Vales de Elección de Vivienda.

[1-800-685-8470](tel:1-800-685-8470) para quienes residen en una unidad de Sección 8.

- Hay una moratoria de 90 días a la ejecución de hipotecas disponible para los préstamos de vivienda asegurados por la Administración Federal de Vivienda (FHA, por sus siglas en inglés) una vez que el presidente declara un desastre nacional. Para obtener información, llame al [1-800-225-5342](tel:1-800-225-5342).
- Llame al HUD para pedir información sobre los programas de vivienda de alquiler subsidiado por el gobierno federal, incluyendo los prestadores de servicios de su localidad, al [1-800-955-2232](tel:1-800-955-2232) o al [1-800-685-8470](tel:1-800-685-8470).
- El programa de Sección 203(h) del HUD ofrece aseguranza de la FHA para las víctimas de desastres que han perdido su hogar y enfrentan la abrumadora tarea de reconstruir o comprar otra vivienda. Los prestatarios de entidades de préstamo aprobadas por la FHA participantes tienen derecho a un financiamiento del 100 por ciento, incluyendo los costos de cierre. Para obtener información, llame al [1-800-225-5342](tel:1-800-225-5342).
- El programa de préstamo de Sección 203(k) del HUD permite que los sobrevivientes de desastres financien la compra de una nueva vivienda o refinancien la que ya tienen, junto con su reparación, a través de una sola hipoteca. También permite que los propietarios de viviendas dañadas financien la rehabilitación de su casa unifamiliar. Para obtener información, llame al: [1-800-225-5342](tel:1-800-225-5342).
- Si es usted un propietario de vivienda preocupado por la ejecución de su hipoteca o si tiene preguntas sobre los pasos a seguir en relación con su casa, comuníquese con un organismo de asesoría de vivienda aprobado por el HUD, llamando al [1-800-569-4287](tel:1-800-569-4287). Para reunirse con uno de estos organismos, no es necesario que tenga un préstamo de la FHA, y no se cobra nunca cargo alguno por el asesoramiento de prevención de ejecución de hipotecas.
- ¿Sufrió discriminación de vivienda después del desastre? Llame al HUD para presentar una denuncia, al [1-800-669-9777](tel:1-800-669-9777) o al [1-888-560-8913](tel:1-888-560-8913).

### *Asistencia del HUD para dependencias estatales y locales*

- La Subvención Global de Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) y los programas HOME (CASA) del HUD les ofrecen al estado y a las comunidades la flexibilidad de redirigir millones de dólares de financiamiento anual ya predeterminado a atender necesidades apremiantes, entre ellas las de vivienda y servicios para las víctimas de desastres.
- Al amparo del programa de Sección 108, el HUD ofrecerá a los gobiernos local y estatal préstamos garantizados por el gobierno federal para la rehabilitación de viviendas, el desarrollo económico y la reparación de infraestructura pública.
- El HUD proporciona financiamiento de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario Indígena para las amenazas inminentes a las zonas de vivienda indígena y tribal.
- El HUD puede tener fondos disponibles para ayudar a las administraciones de vivienda pública (PHA, por sus siglas en inglés) a rehabilitar las propiedades dañadas.
- El departamento compartirá información con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y el estado acerca de los proveedores de vivienda que pudieran tener unidades disponibles en los condados afectados. Esto incluye a los organismos de vivienda pública y a los propietarios de viviendas multifamiliares. El departamento también pondrá a la FEMA y al estado en contacto con expertos para que reciban información sobre los programas y los prestadores de servicios del HUD.
- El HUD ayuda a los emisores de Ginnie Mae en las zonas de desastre proporcionando asistencia a los emisores de títulos con garantía hipotecaria (MBS, como se les conoce en inglés) con concentraciones importantes de préstamos dentro de las zonas afectadas. La asistencia incluye ayuda para pagar a los inversionistas de MBS cuando los propietarios no pueden hacer sus pagos y la eliminación de los préstamos en mora de las estadísticas de morosidad usadas en el control de riesgos.